

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

U.M.H. No. 11001311000312020-0262

De la revisión documental allegada es pertinente y necesario ordenar OFICIAR a la Fiscalía 5 Seccional, para que nos informe sobre la denuncia adelantada en contra de los señores CRISTIAN DAVID GUZMAN y SANDRA LILIANA LOSADA LIZCANO. De ser posible remitirse copia digital de la actuación desplegada.

En cuanto a los memoriales obrantes en los archivos digitales en pdf 23 y 24, se deberá indicar por el interesado cual es el objeto de los mismos.

Señalar **la hora de las 10:00 del día 30 del mes de MARZO del año 2023** a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 373 de la Ley 1564 de 2012, (C. G. del P.), de JUZGAMIENTO, a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados, para que en ella se evacuen los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 60 HOY 13 DE OCTUBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ade3e567d92abd310fc9ab680f7c086747644b6959fed5cdcab80a591c5c0243**

Documento generado en 12/10/2022 01:34:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>